



Resumen Ejecutivo de la Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, Ejercicio 2024

Programa Anual de Evaluación 2025

Administración 2024 - 2027





Evaluación Externa

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de tipo específica del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán Puebla, Ejercicio Fiscal 2024.

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2024 – 2027.



Índice

Introducción.....	4
Marco Normativo de la Evaluación.....	5
Características del PMD.	5
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PMD.....	9
VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PMD	13
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO.....	14
CONCLUSIONES.....	21

Introducción.

El cumplimiento de los objetivos institucionales implica evidenciar las acciones realizadas y el ejercicio del gasto programado de acuerdo con lo establecido en el instrumento de Planeación Municipal del periodo correspondiente.

Bajo esta consideración, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 108 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, se hace mención con respecto de que la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo se debe realizar por anualidad. En este sentido el Gobierno Municipal para el periodo 2024 - 2027 tiene la obligatoriedad de integrar la evaluación sobre los programas y objetivos contenidos en el multicitado instrumento de planeación municipal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, a efecto de tomar las previsiones necesarias sobre la evidencia generada y si esta cumple con los requerimientos necesarios que logren justificar de forma óptima los indicadores programados.

En este sentido es importante que el Gobierno Municipal, a través del área responsable, verifique el grado de cumplimiento que obtuvo durante el ejercicio fiscal correspondiente sobre las metas e indicadores establecidos, con el fin de informar tanto a la ciudadanía como a los entes fiscalizadores sobre la aplicación de los recursos y si la planeación realizada se logró a cabalidad y satisfactoriamente.

Por lo que la presente evaluación contendrá un análisis integral, a través de preguntas específicas, que implica verificar desde el diagnóstico diseñado hasta el cumplimiento final de las acciones / actividades establecidas en el Programa Presupuestario, revisando la documental proporcionada por las áreas responsables, para lograr presentar una comparativa entre qué acciones se ejecutaron y cuáles son las que están pendientes, para que, en ejercicios subsecuentes, se consideren estas y se pueda lograr un cumplimiento satisfactorio en la consecución de los objetivos institucionales establecidos.

Marco Normativo de la Evaluación.

De acuerdo con la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 5 de febrero de 1917) en el art. 134 menciona que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...”

Considerando así también los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social (Cámara de Diputados, 20 de enero de 2004) establece que la evaluación de política de Desarrollo Social tendrá por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como establece las instancias evaluadoras externas los cuales podrán ser en instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas, así como se establece los tiempos para realizar la Evaluación Anual la cual será a partir del primero de mayo.

Mediante lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Cámara de Diputados, 01 de abril de 2024) de acuerdo con el art. 79, establece la obligatoriedad de los entes públicos de publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, metodologías, indicadores de desempeño, así como 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por último, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal (Secretaría de Gobernación, 4 de octubre de 2024) en su art. 110, en el cual se establece las responsabilidades de las personas titulares de las presidencias municipales respecto a presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación. Así como se indica la publicación proactiva en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

Características del PMD.

Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2021 - 2024	
Año de la elaboración	2021 (modificado en 2024 para alinearse a la actualización al PMD 2019 – 2024)



Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2021 - 2024		
Herramientas utilizadas para la elaboración	Recopilación de datos informáticos provenientes de diversas fuentes y aplicación de cuestionarios en foros de consulta ciudadana.	
Metodología Utilizada	Metodología de Marco Lógico	
Ejes / Temáticas		
1	Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán	
2	Eje 2. Gobierno honesto y transparente.	
3	Eje 3. Seguridad para todos.	
4	Eje 4. Ecología y apoyo al campo.	
Estrategias		
1	1.1 Los habitantes del municipio cuentan con servicios adecuados de salud. 1.2 La población cuenta con acciones que permiten concretar su formación educativa. 1.3 Las personas pertenecientes a grupos vulnerables cuentan con apoyos que permiten su correcto desarrollo. 1.4 Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FAISMUN 1.5 El municipio de Quimixtlán cuenta con recursos económicos para la aplicación de proyectos que fortalezcan su desarrollo. 1.6 La población del municipio cuenta con infraestructura adecuada para realizar sus actividades.	1.1.1 Medidas encaminadas a la prevención y planificación familiar implementadas. 1.1.2 Acciones de atención a la salud de la población implementadas. 1.2.1 Estrategias para fomentar la formación educativa implementadas. 1.2.2 Actividades culturales en el municipio realizadas. 1.2.3 Medidas encaminadas a incentivar la regularización escolar en la población implementadas. 1.2.4 Actividades dirigidas a jóvenes realizadas. 1.3.1 Apoyos a adultos mayores y a personas con discapacidad entregados. 1.3.2 Acciones en favor de la mujer realizadas. 1.3.3 Apoyos a personas pertenecientes a grupos vulnerables entregados. 1.3.4 Apoyos alimentarios en beneficio de la población vulnerable otorgados. 1.4.1 Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas. 1.4.2 Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados. 1.4.3. Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas. 1.4.4 Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas. 1.5.1 Mecanismos para el pago de obligaciones financieras

Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2021 - 2024	
	<p>del municipio implementados.</p> <p>1.5.2 Labores para el fortalecimiento de la seguridad pública realizadas.</p> <p>1.5.3 Ejecución de Obras de infraestructura para el municipio realizadas.</p> <p>1.5.4. Acciones encaminadas a mejorar los servicios a la población del municipio ejecutadas.</p> <p>1.6.1 Obras para mejorar la calidad de vida de la población realizadas.</p>
2	<p>2.1 El ayuntamiento establece procesos operantes en la prestación de sus servicios.</p> <p>2.2 Mecanismos encaminados a mejorar la manera en que se realizan los servicios públicos implementados.</p> <p>2.1.1 Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.</p> <p>2.1.2 Mecanismos para fortalecer el sistema anticorrupción y la fiscalización de las actividades realizadas en el Ayuntamiento implementados.</p> <p>2.1.3 Acciones de cumplimiento con las obligaciones de Transparencia realizadas.</p> <p>2.1.4 Medidas dirigidas a mejorar la atención brindada a la ciudadanía realizadas.</p> <p>2.2.1 Labores de mantenimiento realizadas.</p> <p>2.2.2 Trabajos encaminados a mejorar la imagen de las calles del municipio realizados.</p>
3	<p>3.1 Los índices delictivos en el municipio disminuyen.</p> <p>3.2 Habitantes del municipio cuentan con un sistema de protección civil preparado.</p> <p>3.1.1 Acciones para mejorar el actuar del cuerpo de seguridad realizadas.</p> <p>3.1.2 Estrategias encaminadas a la prevención y atención de eventos delictivos realizadas.</p> <p>3.2.1 Estrategias encaminadas a reforzar la seguridad en establecimientos y lugares concurridos realizadas.</p> <p>3.2.2 Medidas de prevención de accidentes y situaciones de riesgo realizadas.</p>
4	<p>4.1 La población realiza acciones en favor del ambiente.</p> <p>4.2 Contribuir a mejorar la productividad de los productores del municipio, a través de brindarles diversos apoyos.</p> <p>4.1.1 Labores de concientización ambiental a la población realizadas.</p> <p>4.1.2 Medidas para proteger el medio ambiente realizadas.</p> <p>4.2.1 Apoyos a productores del municipio para mejorar las formas de producción entregados.</p> <p>4.2.2 Acciones encaminadas a capacitar a los productores del municipio proporcionadas.</p>
Alineación a ODS	
1	<p>1. Fin de la Pobreza.</p> <p>9. Industria, Innovación e Infraestructura.</p> <p>11. Ciudades y comunidades sostenibles.</p>
2	N/A
3	N/A



Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2021 - 2024

4 N/A

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PMD

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
<p>1. El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 fue elaborado a partir de la implementación de Metodologías consolidadas y respaldadas por instancias oficiales.</p> <p>2. No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.</p> <p>3. La estructura de Programas de cada Eje de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo se deriva del diagnóstico municipal y está encaminado a su atención.</p> <p>4. El Plan Municipal establece de manera específica la forma en que los Ejes de Gobierno que lo compone se articulan con la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.</p> <p>5. Existe evidencia documental de que la estructura de cada Eje de gobierno y los programas que lo integran fueron formulados haciendo uso de la Metodología de Marco Lógico, que fue la que se indicó en el PMD que es la que se usó para su conformación.</p> <p>6. La estructura de los Programas que componen a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo cumple con lo que marca la Metodología de Marco Lógico, que fue la metodología implementada para el diseño del PMD.</p> <p>7. Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la estructura de los Programas.</p> <p>8. La estructura de cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo se considera pertinente, debido a que están construidos con base en lo que marca la metodología de marco lógico.</p> <p>9. Los Programas Presupuestarios 2024 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, por lo que están vinculados.</p> <p>10. Los Programas Presupuestarios 2024 se derivan del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que contribuyen al logro de los objetivos y metas definidos en dicho documento.</p> <p>11. Cada nivel de los Programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 están relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos y cumplen con los criterios CREMAA, y se concentran en Matrices de Indicadores para Resultados.</p> <p>12. Las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo tienen relación directa con la estructura de los programas, son claras y alcanzables, son factibles de lograr, son congruentes con el sentido del indicador, son de corto y mediano plazo, y se realizan reportes periódicos de los avances obtenidos.</p> <p>13. Se cuenta con un mecanismo de monitoreo y/o seguimiento que permite verificar el cumplimiento del PMD.</p> <p>14. Durante 2024 se obtuvo un cumplimiento del 100% respecto a los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios</p>	

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
<p>del Ejercicio en revisión, los cuales se encuentran vinculados a la Estructura del plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>15. Los Programas Presupuestarios 2024 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, por lo que están vinculados.</p> <p>16. • Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2024 cuentan con Indicadores, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para su seguimiento, en donde se plasma un cumplimiento de estos al 100%.</p> <p>17. N/A</p> <p>18. N/A</p> <p>19. Se han realizado evaluaciones anuales del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en el cual no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales.</p> <p>20. La administración municipal implementó mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2022, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.</p> <p>21. El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.</p>	

Capacidades Internas	Factores Externos
Debilidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. No se consideran metas a largo plazo como parte de la planeación definida. 2. No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta. 3. La no vinculación entre el contenido de los Ejes de Gobierno con los resultados mostrados por el Diagnóstico Municipal trae consigo el riesgo que las acciones a ejecutar durante la implementación de la planeación plasmada en el documento en cita no estén encaminadas a la atención de las problemáticas identificadas. 4. No hay vinculación adicional con otros documentos y/o programas. 5. El no implementar una Metodología para la formulación de la estructura del PMD puede resultar en una planeación que al ser ejecutada no tenga impactos relevantes sobre las necesidades reales de la población, lo que puede generar el riesgo de realizar un uso inadecuado de los recursos públicos. 6. El que los programas no cumplan con las características de la metodología implementada, genera que el proceso de planeación sea erróneo, lo que provoca que las acciones no 	



Capacidades Internas		Factores Externos
Debilidades	Amenazas	
<p>tengan el impacto deseado, al existir inconsistencias en la formulación de las acciones a ejecutar.</p> <p>7. El que no se tenga certeza respecto a el grado de cumplimiento de las líneas respecto a los objetivos marcados puede generar resultados en falso, por lo que, aunque se cumpla con las líneas de acción, no se contribuirá de manera adecuada a la atención de las necesidades y problemáticas detectadas en el diagnóstico municipal.</p> <p>8. Continuar implementando la metodología de marco lógico en el proceso de planeación, de manera que la estructura de cada programa sea pertinente y guarde relación entre sí.</p> <p>9. El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.</p> <p>10. Continuar manteniendo el diseño de los Programas Presupuestarios asegurando su vinculación con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, considerando las metas e indicadores definidos.</p> <p>11. Continuar con el diseño de Indicadores para cada nivel de los Programas siguiendo la metodología pertinente para su construcción, considerando establecer todos los elementos necesarios para su identificación y valoración.</p> <p>12. • Continuar estableciendo metas claras y alcanzables, de manera que se asegure la medición del grado de cumplimiento de la estructura de cada Eje de Gobierno, realizándolo de manera clara y concisa.</p> <p>13. Continuar con la implementación de mecanismos para el seguimiento y monitoreo respecto a la ejecución de la planeación realizada de manera periódica, de manera que puedan detectarse omisiones o detalles que dificulten el alcance de los objetivos y metas. Así mismo, seguir implementando acciones de evaluación.</p> <p>14. El no vincular los Programas Presupuestarios respecto al Plan Municipal de Desarrollo vigente propicia que las acciones ejecutadas tengan el riesgo de no atender necesidades y problemáticas principales del municipio, lo que significa que los recursos públicos no se emplearon de manera óptima.</p> <p>15. Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.</p> <p>16. Continuar diseñando Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda conocerse el grado de avance periódicamente, a la vez que se detecten posibles omisiones o fallos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, y así poder realizar correcciones, todo dentro de un Proceso de Mejora Continua.</p> <p>17. Considerar la formulación e implementación de una estrategia</p>		



Capacidades Internas		Factores Externos
Debilidades	Amenazas	
<p>institucional de vinculación intergubernamental y multisectorial, orientada a establecer convenios formales de colaboración, desarrollar proyectos conjuntos y documentar resultados compartidos. Esta iniciativa impulsará significativamente el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), con un enfoque prioritario en áreas clave como salud, educación, infraestructura básica y atención a grupos vulnerables. La formalización de alianzas estratégicas y la coordinación efectiva con otros niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil fortalecerán la capacidad operativa del municipio, promoviendo una gestión pública más eficiente, integrada y enfocada en generar impactos tangibles para la población.</p> <p>18. Desarrollar un marco regulatorio para evaluar la satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios, el cual requerirá la aprobación del Cabildo y su divulgación en las plataformas web oficiales del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.</p> <p>19. Continuar con la realización de evaluaciones respecto al Plan Municipal de Desarrollo de forma anual, procurando utilizar unos Términos de Referencia emitidos por alguna entidad, institución u organización de carácter oficial.</p> <p>20. No se tiene evidencia documental que permita conocer la atención a los ASM de las evaluaciones del Ejercicio 2023 realizadas durante el año 2024.</p> <p>21. Atender adecuada y documentalmente los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población</p>		

VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PMD

Apartados	Porcentaje obtenido	Justificación
I. Diseño del PMD	2.7	La estructura del Plan Municipal de Desarrollo fue elaborada a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico, formulando un diagnóstico municipal.
II. Atención mediante la planeación operativa	3	La estructura de programas incide en el logro de los objetivos establecidos, y de dicha estructura se derivan los Programas Presupuestarios.
III. Indicadores y Metas	2	Aunque las metas e indicadores son adecuados para el cumplimiento de los objetivos, hay detalles en su construcción que pueden mejorarse.
IV. Resultados de la implementación del PMD	3	Se tienen mecanismos de seguimiento a los programas presupuestarios y, debido a que estos se derivan del PMD, su monitoreo y evaluación permite saber el grado de cumplimiento con los objetivos en el citado documento rector.
V. Seguimiento a las evaluaciones	2.5	Se realizaron evaluaciones anuales respecto al Plan Municipal de Desarrollo, aunque existen detalles en la atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
Nivel de promedio del total de apartados	2.6	Consolidado. La planeación se encuentra orientada a resultados permitiendo identificar las acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, así como los indicadores permiten medir los resultados asociados a dichos objetivos. Asimismo, da cumplimiento al marco normativo aplicable.



HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	# Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
I	1	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 fue elaborado a partir de la implementación de Metodologías consolidadas y respaldadas por instancias oficiales. Sin embargo, no se consideran metas a largo plazo como parte de la planeación definida.	Continuar con la implementación de Metodologías definidas para la elaboración de la planeación anual, como parte de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo vigente.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	2	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.	Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	3	La estructura de Programas de cada Eje de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo se deriva del diagnóstico municipal y está encaminado a su atención.	Mantener una congruencia entre la estructura de Programas y el Diagnóstico municipal, manteniendo la lógica vertical entre los niveles que conforman a los Programas, lo cual se sustenta a través de la implementación de la Metodología de Marco Lógico elaborando los árboles de problemas, árboles de objetivos y Matrices de Indicadores para Resultados.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	4	El Plan Municipal establece de manera específica la forma en que los Ejes de Gobierno que lo compone se articulan con la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Sin embargo, no hay vinculación adicional con otros documentos y/o	Garantizar una adecuada alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los documentos, programas y planes que el gobierno municipal estime relevantes.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño

Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	# Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		programas.			
	5	Existe evidencia documental de que la estructura de cada Eje de gobierno y los programas que lo integran fueron formulados haciendo uso de la Metodología de Marco Lógico, que fue la que se indicó en el PMD que es la que se usó para su conformación.	Continuar la implementación de la Metodología de Marco Lógico para realizar el proceso de Planeación anual, mismo que deberá vincularse al Plan Municipal de Desarrollo y su estructura. Lo anterior para dar atención a las problemáticas detectadas en el diagnóstico de dicho documento, y de esta manera alcanzar las metas fijadas, las cuales contribuyen a corregir dichas necesidades.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	6	La estructura de los Programas que componen a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo cumple con lo que marca la Metodología de Marco Lógico, que fue la metodología implementada para el diseño del PMD.	Continuar implementando la metodología de marco lógico para el proceso de planeación anual, vinculando la estructura de los Programas presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
II	7	Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la estructura de los Programas.	Mantener una estructura en los programas que cumpla con la lógica vertical, de manera que la causalidad de abajo hacia arriba permita alcanzar los objetivos marcados, acorde a lo establecido en la metodología de marco lógico.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	8	La estructura de cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo se considera pertinente, debido a que están construidos con base en lo que marca la metodología de marco lógico.	Continuar implementando la metodología de marco lógico en el proceso de planeación, de manera que la estructura de cada programa sea pertinente y guarde relación entre sí.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	9	Los Programas Presupuestarios 2024 fueron elaborados tomando	• Continuar tomando como base los	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño



Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	# Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, por lo que están vinculados.	Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.		
	10	Los Programas Presupuestarios 2024 se derivan del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que contribuyen al logro de los objetivos y metas definidos en dicho documento.	• Continuar manteniendo el diseño de los Programas Presupuestarios asegurando su vinculación con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo, considerando las metas e indicadores definidos.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
III	11	Cada nivel de los Programas que integran a los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 están relacionados con el cumplimiento de metas y objetivos y cumplen con los criterios CREMAA, y se concentran en Matrices de Indicadores para Resultados. Sin embargo, los indicadores plasmados en las MIR no tienen establecidos unidad de medida, fuente y frecuencia del indicador.	Continuar con el diseño de Indicadores para cada nivel de los Programas siguiendo la metodología pertinente para su construcción, considerando establecer todos los elementos necesarios para su identificación y valoración.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	12	Las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo tienen relación directa con la estructura de los programas, son claros y alcanzables, son factibles de lograr, son congruentes con el sentido del indicador, son de corto y mediano plazo, y se realizan reportes periódicos de los avances obtenidos.	Continuar estableciendo metas claras y alcanzables, de manera que se asegure la medición del grado de cumplimiento de la estructura de cada Eje de Gobierno, realizándolo de manera clara y concisa.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño

Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	# Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		A pesar de ello, aunque son cuantificables debido a que la redacción de cada indicador permite conocer que es lo que se medirán, no se pone explícitamente la unidad de medida de cada uno.			
IV	13	Se cuenta con un mecanismo de monitoreo y/o seguimiento que permite verificar el cumplimiento del PMD.	Continuar con la implementación de mecanismos para el seguimiento y monitoreo respecto a la ejecución de la planeación realizada de manera periódica, de manera que puedan detectarse omisiones o detalles que dificulten el alcance de los objetivos y metas. Así mismo, seguir implementando acciones de evaluación.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	14	Durante 2024 se obtuvo un cumplimiento del 100% respecto a los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios del Ejercicio en revisión, los cuales se encuentran vinculados a la Estructura del plan Municipal de Desarrollo.	Continuar manteniendo una vinculación entre la Planeación Anual plasmada en los Programas Presupuestarios con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, de manera que las acciones logren tener impactos importantes respecto a las necesidades y problemáticas detectadas.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	15	Los Programas Presupuestarios 2024 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, por lo que están vinculados.	Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño



Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	# Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
			objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.		
	16	Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2024 cuentan con Indicadores, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para su seguimiento, en donde se plasma un cumplimiento de estos al 100%.	Continuar diseñando Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda conocerse el grado de avance periódicamente, a la vez que se detecten posibles omisiones o fallos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, y así poder realizar correcciones, todo dentro de un Proceso de Mejora Continua.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	17	No se cuenta con evidencia documental respecto a la implementación de algún programa, proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que haya contribuido al logro de objetivos del PMD.	Considerar la formulación e implementación de una estrategia institucional de vinculación intergubernamental y multisectorial, orientada a establecer convenios formales de colaboración, desarrollar proyectos conjuntos y documentar resultados compartidos. Esta iniciativa impulsará significativamente el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), con un enfoque prioritario en áreas clave como salud, educación, infraestructura básica y atención a grupos vulnerables. La formalización de alianzas	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño



Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	# Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
			estratégicas y la coordinación efectiva con otros niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil fortalecerán la capacidad operativa del municipio, promoviendo una gestión pública más eficiente, integrada y enfocada en generar impactos tangibles para la población.		
	18	No se cuenta con un marco normativo que facilite la evaluación del nivel de satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios. Este instrumento, sujeto a la aprobación del Cabildo, deberá publicarse en las plataformas digitales oficiales del municipio. Su aplicación potenciará los canales de retroalimentación ciudadana, elevará los estándares de transparencia en la gestión de recursos públicos y posibilitará la adaptación de políticas y acciones municipales conforme a las percepciones y demandas reales de la población, promoviendo una administración más inclusiva, efectiva y centrada en resultados.	Desarrollar un marco regulatorio para evaluar la satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios, el cual requerirá la aprobación del Cabildo y su divulgación en las plataformas web oficiales del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
V	19	Se han realizado evaluaciones anuales del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en el cual no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales. Sin embargo, la evaluación al PMD se realiza siguiendo unos Términos de Referencia que, aunque son aprobados por cabildo, son emitidos por el H. Ayuntamiento, lo cual	Continuar con la realización de evaluaciones respecto al Plan Municipal de Desarrollo de forma anual, procurando utilizar unos Términos de Referencia emitidos por alguna entidad, institución u organización de carácter oficial.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño



Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	# Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable de la implementación	Mejora esperada
		puede generar que existan aspectos no examinados durante la realización de la evaluación, al no estar diseñados por una institución oficial externa, lo que puede conllevar que sus resultados no sean comparables con otros Ayuntamientos.			
	20	La administración municipal implementó mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2022, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024. A pesar de ello, no se tiene evidencia documental que permita conocer la atención a los ASM de las evaluaciones del Ejercicio 2023 realizadas durante el año 2024.	Implementar mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PDM, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño
	21	El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.	Atender adecuadamente y documentalmente los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño

CONCLUSIONES

La presente evaluación permitió observar que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán presenta evidencia documental de los procesos de planeación y seguimiento, lo cual contribuye al cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se realizó un diagnóstico municipal, en donde se detectaron diversas problemáticas que afectan al municipio y sus habitantes, y como mecanismo de participación ciudadana para su elaboración se implementaron encuestas a ciudadanos para conocer su opinión respecto a temas relevantes del municipio.

Así mismo, la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 mantiene una lógica vertical en su contenido, por lo que las acciones contribuyen a cumplir con los objetivos marcados.

En ese sentido, es necesario hacer notar que los Programas Presupuestarios 2024 se derivan de los Programas del PMD 2021 - 2024, pues su estructura coincide, por lo que el cumplimiento de los primeros contribuye a lograr los objetivos marcados en el PMD.

Durante el ejercicio 2024 se realizaron Informes de Avance parcial al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de manera trimestral, y se elaboró el Informe de Cumplimiento Final, en donde se plasmó que el 100% de los indicadores de los Programas obtuvo un avance del 100%.

Ante ello, existe evidencia documental de que el ayuntamiento elaboró los instrumentos metodológicos de Marco Lógico para el diseño de los Programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, así como para la construcción de los Programas Presupuestarios 2024.

Dichos instrumentos metodológicos se componen de árboles de problemas y objetivos y las Matrices de Indicadores para Resultados, documentos que están plasmados en los formatos de Fichas Técnicas de Indicadores emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla durante el Ejercicio 2024, por lo que el proceso de planeación ejecutado por el Ayuntamiento tiene bases metodológicas sólidas, y tiene herramientas adecuadas para llevar a cabo el seguimiento a los Programas Presupuestarios.

Para realizar los Informes Trimestrales el Ayuntamiento elaboró el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM), donde se plasma como se realizará dicho seguimiento, así como la semaforización para conocer si el avance es bueno o malo. Para justificar el cumplimiento plasmado en cada reporte trimestral las áreas elaboran reportes de evidencias de manera mensual, donde incluyen todo lo realizado por ellos. Sin embargo, no se cuenta con un documento normativo que establezca la manera en que dichos reportes de cada área deben realizarse.

Por último, se debe mencionar que el Ayuntamiento realizó una evaluación al PMD 2021 - 2024 correspondiente al ejercicio 2022, a partir del cual implementó un Comité de Atención a los ASM 2022. A pesar de que existe evidencia documental de la atención de un porcentaje de dichos ASM, hay algunos pendientes.



